



PERÚ

Ministerio
de la Producción

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO
PARA EMPRESAS DE ALTO IMPACTO

STARTUP PERÚ

Bases Integradas del Concurso
para Empresas de Alto Impacto

Diciembre 2016

CONTENIDO

A.	PRESENTACIÓN	3
B.	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	3
C.	¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS FINANCIA?	5
D.	¿QUE ACTIVIDADES FINANCIA?	5
E.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	6
F.	PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	7
G.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	8
H.	CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS	10
I.	DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	12
J.	CRONOGRAMA DEL CONCURSO	12

A. PRESENTACIÓN

1. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 2693/OC PE), el cual tiene como objetivo contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.
2. El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – INNÓVATE PERÚ, adscrito al Ministerio de la Producción, busca incrementar la productividad empresarial a través del fomento a la innovación y el fortalecimiento de los actores del Sistema (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.
3. Las presentes Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso de Proyectos Empresariales de Alto Impacto.
4. La convocatoria tiene cobertura nacional y se realiza en dos etapas: formulación del proyecto y presentación ante el comité. Las empresas cuyos proyectos sean admitidos en esta etapa serán invitadas a presentar su proyecto al comité.
5. La difusión de la presente convocatoria utilizará la plataforma de StartUp Perú, línea de INNÓVATE PERÚ que brinda apoyo a empresas en edad temprana con potencial de alto crecimiento, basadas en productos o servicios, procesos, modelos de negocio innovadores.
6. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 28 de Setiembre de 2012 y el Reglamento Operativo.

B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

7. Pueden participar empresas privadas que:
 - a) Estén legalmente constituidas en el Perú bajo cualquier tipo societario.
 - b) Cuenten como máximo con siete (07) años y mínimo dos (02) años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT a la fecha de postulación al concurso.
 - c) Hayan tenido, en los últimos 36 meses, una facturación mínima de 150 (ciento cincuenta) UIT's (S/ 577 500) y máxima de mil setecientos (1700) UIT's (S/ 6 545 000) en los últimos 12 meses. Los ingresos deben estar relacionados con el proyecto propuesto.
 - d) Demuestren un crecimiento comercial sostenido y significativo, que se sustente mediante el aumento de sus ventas.
 - e) Cuenten con una innovación de producto o servicio, proceso, o modelo de negocio en fase de comercialización o producción¹.
 - f) Tendrán una valoración positiva en la evaluación aquellas empresas que además de cumplir con las condiciones antes señaladas, demuestren métricas de crecimiento importantes a nivel de ventas, empleos creados o inversión privada recibida.

¹ Una empresa no podrá ser beneficiaria dos veces en esta convocatoria.

- g) En el caso de empresas que hayan desarrollado el prototipo o la validación tecnológica de la innovación a través de un proyecto financiado por INNÓVATE PERÚ², la aprobación de la solicitud de financiamiento deberá contar con un informe positivo de INNÓVATE PERÚ y Resolución Directoral de Cierre antes de la firma del contrato.
- h) En el caso de empresas que provienen del concurso de Emprendedores Innovadores o emprendimientos dinámicos y de alto impacto de StartUp Perú, deberán tener un informe positivo de la incubadora encargada del seguimiento, y Resolución Directoral de Cierre antes de la firma del contrato.
- i) No califican en esta convocatoria personas naturales -con o sin- negocio, ni asociaciones productivas.
- j) El Equipo técnico debe estar conformado por personas naturales que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el proyecto, pueden pertenecer a la empresa o ser contratadas para el desarrollo del proyecto. El equipo será liderado por uno de los socios o gerentes de la empresa (Líder Emprendedor), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto. El equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad del equipo sea peruano o tenga residencia en el país³. El equipo debe incluir un coordinador administrativo que se encargará de la gestión financiera y la rendición a Innóvate. Además, los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
 - No tener deudas tributarias.
 - No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
 - No deberán ser servidores públicos a la firma del contrato

En el caso de miembros extranjeros, estos deberán contar con pasaporte vigente.

- k) Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos del INNÓVATE PERÚ⁴.

8. Las condiciones anteriores podrán ser verificadas según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General en cualquier etapa del concurso, para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente durante la

² Solo concursos PITEA, PITEI, PIPEA, PIPEI o PIMEN.

³ Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán participar en una propuesta. Todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.

⁴ Las empresas y sus socios deberán cumplir con las siguiente condiciones:

1. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias..
2. No estar calificados negativamente en las centrales de riesgo.
3. Produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
4. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
5. No estar observadas por INNÓVATE Perú u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

ejecución. INNÓVATE PERÚ podrá descalificar en cualquier etapa del proceso por incumplimiento de estas condiciones.

C. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS FINANCIA?

9. Son elegibles, proyectos que se orientan a facilitar el despegue comercial de soluciones tecnológicas en ámbitos en los cuales no existen, o son estos sustancialmente mejores a soluciones disponibles en el país, con potencial de internacionalización y que provoquen un derrame positivo a nivel económico, social y/o medioambiental.
10. Son características deseables que los proyectos se sustenten en el uso intensivo de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.
11. En todos los casos, el proyecto deberá basarse en una innovación de producto, proceso o modelo de negocio que le otorgue claros factores diferenciadores respecto a lo existe en el mercado al que se dirige y demostrar potencial de alto impacto.
12. Se admitirán proyectos en todos los sectores y actividades económicas.

D. ¿QUE ACTIVIDADES FINANCIA?

13. Las actividades que pueden financiarse con el proyecto son:
 - a) Servicios asociados a la mejora o perfeccionamiento de productos o servicios, procesos, o modelos de negocio para su ingreso a nuevos segmentos o mercados.
 - b) Servicios empresariales referidos a publicidad y marketing, comunicaciones, canales de distribución, cadena de proveedores, traducciones, estudios de mercado, prospección comercial, gestión de ventas, entre otros.
 - c) Recursos humanos especializados, internos y externos a la empresa, asociados a las actividades de innovación y comercialización propuestas.
 - d) Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del proyecto.
 - e) Servicios de capacitación o entrenamiento al personal para temas vinculados al proyecto y que se aplicarán en el mismo.
 - f) Adquisición y desarrollo de software especializado y diseñado para el despegue comercial del negocio.
 - g) Adquisición y suscripción de documentación y bases de datos especializadas.
 - h) Viajes de negocio o a eventos de networking o participación en programas de aceleración de negocios en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
 - i) Actividades de documentación del paquete tecnológico, como manuales técnicos y guías de uso, pruebas realizadas, acreditación y desempeño de la tecnología por parte de terceros reconocidos por el mercado y diseño de la línea grafica del producto.
 - j) Certificaciones de sistemas de gestión, productos y servicios.
 - k) Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual.
 - l) Adquisición de equipos vinculados directamente al proyecto (Máximo 30% de los RNR).

14. No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo, excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo.
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la empresa.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

15. El financiamiento tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos.

E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

16. Los proyectos deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto, que es el momento en que se hace efectivo un primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes, previa firma del contrato de adjudicación de RNR.

17. INNÓVATE PERÚ otorgará fondos al proyecto hasta por un máximo de S/ 500,000 (quinientos mil nuevos soles). Dicho RNR total corresponderá a un máximo del 70% del total del presupuesto del proyecto. El 30% restante – como mínimo - deberá constituir el aporte monetario y no monetario de la empresa beneficiaria, de acuerdo al siguiente detalle:

RNR máximo		Aporte Monetario Mínimo	Aporte No Monetario Máximo
% proyecto	RNR S/	% proyecto	% proyecto
70%	500,000	20%	10%

18. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Contrato de

Adjudicación. El financiamiento será otorgado como máximo en 4 desembolsos a la empresa, contra el cumplimiento de hitos que se definirán en la reunión previa.

F. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

19. No se admitirán para evaluación, solicitudes que:

- Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.
- Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o las condiciones señaladas en las Bases.
- Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.
- Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas Declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual, o sean plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos de Innóvate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que el Programa tenga acceso.

20. **Requisitos:** Los postulantes deberán presentar vía el sistema en línea del portal web de INNOVATE PERU desde la siguiente dirección: <http://www.start-up.pe> , lo siguiente:

- Solicitud de Financiamiento (que será llenada en línea) donde se presenta la descripción del proyecto, su estado de desarrollo, el mercado real y potencial, la estructura de costos y proyección de crecimiento, las capacidades del Equipo Emprendedor, la trayectoria de la empresa y las actividades planteadas para el ingreso al mercado o el despegue comercial del negocio.
- Video de 3 minutos, donde el Equipo Técnico presenta la idea del proyecto y sus capacidades.
- Declaración Jurada de compromiso del Equipo Técnico.
- Declaraciones mensuales de ventas PDT de los últimos 12 meses o Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta correspondiente al último Ejercicio Fiscal.
- Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años.

La Solicitud de Financiamiento será completada en idioma español.

No se recibirán solicitudes en forma física.

21. **Información adicional:** En el caso que la solicitud sea preseleccionada, el Comité de evaluación podrá solicitar la presentación de nueva documentación, la profundización de algún aspecto señalado en la Solicitud de Financiamiento, la realización de una visita técnica o cualquier otra acción que permita comprender mejor el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. Asimismo, el Comité podrá solicitar una entrevista o presentación, o inclusive el cumplimiento de alguna tarea o la realización de alguna prueba, con el fin de evaluar adecuadamente el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. La participación del líder del Equipo en estas actividades es obligatoria.

22. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará descalificada del presente concurso y como futuro postulante a los

concursos convocados por Innóvate Perú o el Ministerio de la Producción.

23. Solo se enviará a evaluación externa aquellos proyectos que cuenten con constancia de envío generado por el Sistema en Línea en la fecha establecida en el calendario de las bases del presente concurso y que superen la elegibilidad legal.
24. Los documentos en original serán solicitados por INNÓVATE PERÚ para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del título preliminar de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

25. La evaluación se realizará en dos etapas:
 - i) **Preselección de solicitudes:** Al menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su mérito innovador, modelo de negocio, potencial de crecimiento y las capacidades del Equipo Emprendedor.
 - ii) **Selección de solicitudes:** Un Comité Técnico validará y priorizará una lista de proyectos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad para su ratificación.
26. Las incubadoras, aceleradoras y redes de inversionistas ángeles, financiadas por INNÓVATE PERÚ⁵ podrán presentar solicitudes de financiamiento de aquellos emprendimientos que vienen siendo apoyados por estas entidades, vía el sistema en línea, las cuales pasarán directamente a la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el Comité Técnico. Las solicitudes de financiamiento y el proceso de pre selección realizado por estas entidades deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.
27. **Preselección de Solicitudes:** Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
I. MERITO O NIVEL DE INNOVACION	
<ul style="list-style-type: none"> – Mérito o nivel de la innovación en el medio local en base a la evaluación de sustitutos disponibles a nivel internacional (examen del estado del arte y benchmarking tecnológico a nivel internacional). – Contenido tecnológico de la solución propuesta. 	25%
II. FACTIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> – Coherencia entre el estado actual de la empresa, actividades propuestas y resultados que espera alcanzar con el proyecto. – Calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto, que 	20%

⁵ La incubadora deberá haber suscrito el Contrato de Adjudicación del proyecto de fortalecimiento.

<p>garantice la calidad técnica de las actividades y el éxito comercial del mismo. Se evaluará la capacidad de los recursos humanos internos y externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia y calidad de las estrategias propuestas para la obtención de los resultados planteados. - Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. - Factibilidad técnica del escalamiento de la innovación propuesta para su comercialización. - Impacto ambiental del proyecto. 	
III. IMPACTO ECONOMICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño y crecimiento del mercado al que apunta la innovación propuesta. - Impacto de la innovación en el mercado objetivo (proyección de flujos) - Cantidad y nivel de empleo creado y empleo potencial por crear. 	10%
IV. MODELO DE NEGOCIO	
<ul style="list-style-type: none"> - Grado de diferenciación que genera la innovación sobre la oferta actual en el segmento elegido. Factores diferenciadores - Ventajas competitivas sostenibles que se crean a partir de los factores diferenciadores - Barreras de ingreso al mercado de su producto, servicio o forma de comercialización. - Estrategia de comercialización. - Análisis del modelo CANVAS desarrollado. - Potencial de escalabilidad e internacionalización de la innovación y/o el modelo de negocios. - Nivel de consolidación del modelo de negocios. 	25%
V. CAPACIDAD FINANCIERA	
<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de la entidad en el financiamiento y sostenibilidad del proyecto. Aporte monetario y no monetario al proyecto. - Fondos privados apalancados. - Capacidad y solidez financiera de la empresa. 	15%
VI. PROPIEDAD INTELECTUAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Factibilidad de diseño e implementación de estrategias de protección de propiedad intelectual. 	5%

28. Cada criterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.

29. Para que una solicitud sea considerada preseleccionada, esta debe de tener una nota final

de por lo menos 3.5 como promedio de las 2 evaluaciones y además debe obtener un promedio de por lo menos 3.5 en el criterio de Mérito Innovador y modelo de negocios.

30. Selección de Solicitudes: Las solicitudes preseleccionadas en evaluación externa serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento y es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad, quien será el encargado de ratificar los proyectos.

El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:

- Capacidades del equipo técnico.
 - Potencial de escalabilidad de la empresa.
 - Nivel de innovación y factores diferenciadores.
- **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.

31. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo, el INNÓVATE PERÚ y el Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.

32. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en el portal web de STARTUP PERÚ: <http://www.start-up.pe> según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados del Concurso, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

H. CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS

33. INNÓVATE PERÚ suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la empresa en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la empresa en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.

34. Antes de la firma del Contrato, las Entidades Solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por las instancias de evaluación, tendrán una reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú para la cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cuenta corriente abierta por la empresa, de uso exclusivo para el proyecto.
- Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innóvate Perú– RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro, por el 10% de los RNR y con plazo igual a la duración del proyecto más 90 días calendario adicionales.
- Declaración jurada de dirección actualizada.
- Vigencia de poder actualizada.

- Ficha técnica del proyecto.

35. En la reunión previa se realizarán las siguientes actividades:

- Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de las Entidades Solicitantes.
- Verificar que las acciones propuestas en el proyecto tengan correspondencia a los objetivos del proyecto.
- Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
- Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú.
- Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
- Verificar la cuenta corriente en la cual se depositarán los desembolsos del financiamiento (RNR) de Innóvate Perú y el aporte monetario de la Entidad Solicitante, así como, constatar la presentación de las cartas fianzas requeridas, las cuales deben ser emitidas por una entidad financiera supervisada por la SBS.
- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora para la ejecución del proyecto

Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos del presente numeral serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

36. El Contrato de Adjudicación de RNR⁶: deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario⁷ contados a partir de su recepción.

37. La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora una vez firmado el Contrato de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.

38. Documentación para la firma de contrato de adjudicación: Para la firma del Contrato, la empresa debe presentar:

- Carta con los datos de la cuenta corriente de la empresa, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Declaración jurada de dirección actualizada.
- Vigencia de poder actualizada.

39. El Contrato de Adjudicación de RNR deberá contener:

- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el desembolso del financiamiento.
- Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.

⁶ Según modelo que será entregado al aprobarse el proyecto.

⁷ Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación" (Art. 15.3 del D.S. 003-2009-PRODUCE).

- Vigencia del contrato.
 - Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de recursos.
40. Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto, previa firma del convenio de adjudicación de RNR).
41. Innóvate Perú entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Contrato de Adjudicación, y que servirá de referencia al seguimiento del proyecto.

I. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

42. El Ministerio de la Producción e INNÓVATE PERÚ realizarán actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de STARTUP PERÚ: <http://www.start-up.pe>
43. Las consultas serán dirigidas a: innovacion@produce.gob.pe

J. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

44. Los plazos del concurso son:

Actividades	Fecha
Publicación de bases	03 de noviembre de 2016
Difusión descentralizada y consultas	Hasta el 16 de diciembre de 2016
Publicación de bases integradas y apertura de postulación	19 de diciembre de 2016
Fecha de cierre de convocatoria	30 de enero de 2017 (1 pm)
Evaluación	Febrero a Abril 2017
Publicación de resultados	Abril 2017

ANEXO I
ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO:
GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

i. GASTOS ELEGIBLES

A continuación se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos del INNÓVATE PERÚ o con aporte de las empresas.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por INNÓVATE PERÚ a cada proyecto.
- El aporte de las empresas puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que las empresas depositan en la cuenta del proyecto. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por las empresas.
- Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto pero no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR del INNÓVATE PERÚ sino con el aporte de las empresas (por ejemplo Alquiler de Vehículos) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida de acuerdo a Formato INNÓVATE PERÚ, Informe Final de Resultados y talleres públicos de difusión.

A continuación se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
1. Honorarios	
Honorarios e incentivos para el Equipo Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corresponde a la valorización del trabajo que el Líder Emprendedor y el Equipo Emprendedor realicen como parte del proyecto. Estos gastos solo podrán valorizarse como aporte no monetario de la entidad.
2. Materiales e insumos	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos. Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
3. Equipos	
Equipos directamente vinculados al proyecto.	<p>Cada proyecto debe estimar los requerimientos de equipos que estén directamente vinculados al desarrollo y éxito del proyecto.</p> <p>Pueden financiarse hasta con un máximo del 30% de los RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.</p>

4. Asesorías y consultorías especializadas	
Asesorías individuales o de empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto. ▪ Las asesorías deben costearse a suma alzada o todo costo, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas. ▪ Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeros. ▪ Los asesores o consultores no forman parte del Equipo Emprendedor ni de la empresa. ▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
5. Servicios tecnológicos y empresariales	
Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto. ▪ Servicios de desarrollo de software necesarios para el proyecto. ▪ Otros servicios asociados a la validación de los productos, servicios o formas de comercialización. ▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
6. Pasajes y viáticos	
Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking y participación en programas de aceleración en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de capacitación y networking (seminarios, pasantías, congresos, cursos cortos, demos days, competencias internacionales, ruedas de negocios, etc.) relacionados directamente con el proyecto. ▪ Pasajes y viáticos para participar de procesos o eventos de aceleración en el extranjero. ▪ Los gastos para pasajes y viáticos para capacitación y eventos de networking no pueden superar el 20% de los RNR.

7. Otros gastos	
Licencias por uso de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.
Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. <u>Es una actividad obligatoria del proyecto.</u> ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.
Material bibliográfico y bases de datos especializadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe límite de contratación.
8. Gastos de Gestión	
1. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.
9. Gastos sólo financiables con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financia con RNR)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerá los días efectivos del trabajo de campo. ▪ Alquiler de equipos multimedia y de locales para el desarrollo de actividades de reclutamiento. ▪ Gastos de desaduanaje, flete y el IGV. ▪ Seguros de cualquier tipo. 	

ii. GASTOS NO ELEGIBLES

No son elegibles los siguientes gastos:

- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo

de beneficio laboral.

- Gastos por personal administrativo, excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos y bienes duraderos.
- Adquisición y/o alquiler de insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

A. SOBRE EL PROYECTO

1.- DATOS BÁSICOS

1.1. Nombre de la Empresa	
1.2. Sector económico*	
1.3. Fase de emprendimiento**	
1.4. Tiempo del proyecto (meses)	
1.5. Región de postulación	
1.6. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora, aceleradora de negocios o red de inversores financiada por Innóvate Perú ? De ser así, favor señalar la organización.	

*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Agroindustria, b) Educación, c) Industrias culturales y creativas, d) Comercio electrónico, e) Gastronomía, f) Textil/Calzado, g) Manufactura, h) TIC y Servicios de Software, i) Energía y Tecnología Limpia, j) Turismo, k) Medios y Publicidad, l) Otro.

**Favor elegir entre las siguientes opciones: a) En el mercado, b) Escalando.

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA SOLICITANTE

2.1 Indique los productos (bienes o servicios) que en la actualidad comercializa	
2.2 Describir su modelo de negocios actual: <ul style="list-style-type: none"> a. Producto (bien y/o servicio) y proceso de la empresa relacionado con el proyecto. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Volúmenes actuales de producción de los dos últimos años (si corresponde). ✓ Describa el proceso productivo para el bien y/o servicio. ✓ Quiénes son sus principales proveedores. b. Organización y comercialización de la empresa relacionado con el proyecto <ul style="list-style-type: none"> ✓ Explique la forma de comercialización de su producto (bien y/o servicio) c. Identificar el segmento de mercado que está atendiendo actualmente. d. Principales clientes a los que se está atendiendo. 	
2.3 Principal infraestructura física, equipamiento, tecnologías y principales procesos en uso que se aportarán para el desarrollo del proyecto.	
2.4 Fondos recibidos por alguna entidad del Estado*	
2.5 Proyectos financiados por Innóvate Perú o por el Programa de Ciencia y Tecnología - FINCYT*	

3.- DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

3.1 Describa la problemática (oportunidad) o necesidad de mercado que motivó que su empresa ingresara al mercado.	
3.2 Describa la solución que ofreció para aprovechar la oportunidad de mercado descrita.	
3.3 ¿Porque la solución propuesta es superior a la(s) existentes en el mercado? ¿Cuál es el valor que entrega al cliente? Destaque los componentes innovadores o factores diferenciadores sobre los cuales se basan sus ventajas competitivas.	

3.4 Indique los principales competidores y/o sustitutos (2 a 3). Describa la oferta de productos o servicios relacionados con el proyecto. Identifique los actores relevantes en el mercado y describa su perfil. Indique que participación tienen en el mercado objetivo definido para el proyecto	
3.5 ¿La solución descrita en el punto 3.2. presenta algún componente tecnológico original? ¿Algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa?	
3.6 Describa los riesgos, desafíos tecnológicos y comerciales que busca superar mediante este proyecto.	
3.7 ¿Cuenta con alguna patente o con una estrategia de protección de la propiedad intelectual?	

4.- DESCRIPCIÓN DEL MERCADO Y EVOLUCION COMERCIAL DE LA EMPRESA

<p>4.1 Presentar un análisis de la situación actual del mercado, teniendo en cuenta el nivel de competitividad existente, para ello se deberá hacer referencia al tamaño en términos económicos, crecimiento anual, estructura de actores relevantes (intermediarios, distribuidores, tipos de clientes, influenciadores, consumidores), abastecimiento de elementos clave (productos y servicios) y proveedores.</p> <p>Presentar estadísticas y fuentes de información de la demanda que busca atender, indicando su evolución, grado de concentración, y localización geográfica. Incluya antecedentes de investigaciones propias del mercado que haya realizado.</p>	
<p>4.2 Describa la estrategia de escalamiento de mercado que pretende implementar la empresa y cuáles serían los nuevos nichos o mercados que abordaría.</p>	
<p>4.3 Describa las principales barreras o limitaciones para el escalamiento y cuáles son las soluciones que plantea para superarlas.</p>	
<p>4.4 Describa la evolución de las actividades comerciales que ha tenido la empresa con respecto a la solución propuesta. ¿Cómo ingresó al mercado? ¿Cómo se ha mantenido? Si estas exportando cuéntenos a donde y desde cuándo.</p>	
<p>4.5 ¿Cuál ha sido la evolución de sus ventas? Describe desde el momento cuando comenzaron las ventas, quienes fueron tus primeros clientes y como comenzaste a crecer.</p>	
<p>4.6 En el siguiente cuadro muéstranos tus ventas de los últimos 36 meses (si tienes solo 24 meses en el mercado consigna sólo ese periodo)</p>	
<p>4.7 ¿Con cuántos colaboradores comenzaste y cuantos tienes ahora? Describe como se dio el incremento año a año.</p>	
<p>4.8 Para demostrar que te tienes ventas superiores a 150 UITs, adjunta tu declaración jurada de los tres últimos periodos contables o los PDT de los últimos 36 meses o una combinación de ambos.</p>	

5.- MODELO DE NEGOCIOS

5.1 Describe el modelo de negocio e indícanos como lo has validado.	
5.2 Describe el modelo de monetización de tu emprendimiento.	
5.3 Describe las barreras de entrada que tiene tu emprendimiento para sostener las ventajas competitivas que genera ante la posibilidad de copia de la competencia.	
5.4 Describe las características del segmento objetivo al que se dirige la solución.	
5.5 Describe tu estrategia para captar nuevos clientes y donde están localizados.	
<p>5.6 Estrategia de penetración de mercado Describa la estrategia de comunicación con los grupos objetivo (promoción en clientes, distribuidores e influenciadores, modelo de fidelización y posicionamiento). En el caso que considere la venta en mercados internacionales, indique cuáles son las principales barreras para la exportación del producto o servicio, y la comercialización en el mercado de destino.</p>	
<p>5.7 Actividades productivas propias y externas Describa los aspectos productivos y cómo crecerá en capacidad en el mediano y largo plazo, respecto de la penetración en los distintos segmentos o nuevos mercados considerados. Señale cómo resolverá aspectos que pueden ser críticos, como por ejemplo, adquisición, implementación y operación de bienes de capital; incorporación de recursos humanos clave; proveedores nacionales e internacionales críticos, etc.</p>	
<p>5.8 Alianzas. Indique si son necesarias alianzas clave para el desarrollo del emprendimiento. Describa de qué forma se alinean los intereses de los aliados, que aseguren la cooperación sustentable en el futuro.</p>	
<p>5.9 Estrategia de costos. Describa la estructura de costos explicando la relación de costos variables y fijos, el porcentaje destinado a Ventas y Marketing, Gastos de Administración, y Amortización de inversiones en bienes de capital y gastos de puesta en marcha, según los tiempos para reinversión o para escalamiento productivo.</p>	
5.10 Modelo CANVAS del emprendimiento	

6.- ASPECTOS FINANCIEROS

5.7 ¿La empresa ha recibido inversión privada o existe algún acuerdo para recibirla próximamente?	
5.8 ¿Cuánto han invertido los socios hasta el momento y cuánto piensan invertir en los próximos 2 años?	
5.9 ¿La empresa ha conseguido financiamiento bancario??	
5.10 Adjunte sus estados financieros del último periodo contable.	

7.- VIDEO EXPLICATIVO

El video debe mostrar, única y exclusivamente, el problema que aborda la solución innovadora y una demostración real del funcionamiento de su producto o servicio. El video debe tener una duración máxima de 3 minutos.

B. SOBRE EL EQUIPO TECNICO

Equipo	Líder / Coordinador General	Equipo Técnico 1	Equipo Técnico 2	Equipo Técnico 3	Equipo Técnico 4
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO					
Nombres y Apellidos					
Sexo					
Edad					
Nacionalidad					
DNI o Carnet de Extranjería					
Lugar de nacimiento (Región/Provincia)					
¿Cuenta con algún tipo de discapacidad?					
PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR					
Nivel educativo alcanzado*					
Profesión/formación					
Experiencia como emprendedor (años)					
Horas semanales de dedicación					
Adjuntar CV o vinculo LinkedIn					

*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo.

C. PRESUPUESTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

N°	Partida	Costo	RNR (Innóvate Perú)	Aporte del equipo	
				Monetario	No monetario
1	Honorarios				
2	Consultorías especializadas				
3	Materiales e insumos				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Gastos de gestión				
6	Pasajes y viáticos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Otros gastos				
TOTAL (S/.)					

D. OTROS

9. ¿CÓMO TE ENTERASTE DE START UP PERÚ?

- A través de una organización (favor nombrar):
- Me recomendó un amigo o familiar
- Lo vi en la televisión (favor nombrar):
- Lo escuché en la radio (favor nombrar):
- Lo vi en el periódico (favor nombrar):
- A través de un representante de Start Up Perú (teléfono, correo, charla, feria)
- Lo vi en Internet (Facebook, página web del programa) (favor especificar):
- Otro (favor explicar):

10. DATOS DE CONTACTO DEL LÍDER EMPRENDEDOR

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado.

10.1. Teléfono de contacto 1	
10.2. Teléfono de contacto 2	
10.3. Correo electrónico 1	
10.4. Correo electrónico 2	

FORMATO II: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO TÉCNICO

Los miembros del Equipo técnico declaramos bajo juramento que:

1. Invertiremos al menos 4 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
2. Contamos con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Concurso.
3. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
4. No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
5. No tenemos deudas tributarias.
6. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
7. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
8. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
9. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción de StarUp Perú.
10. Cumplimos con las bases y el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

(firma)

Nombre y Apellido
DNI

(firma)

Nombre y Apellido
DNI

(firma)

Nombre y Apellido
DNI

(firma)

Nombre y Apellido
DNI

(firma)

Nombre y Apellido
DNI